

DECRETO N° 3055

SANTA FE, 17 de Diciembre de 2008

V I S T O:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Aprueba el Decreto N° 2777, dictado por el Poder Ejecutivo el día 20 11 2008, mediante el cual incorpora al presupuesto de la Empresa Provincial de la Energía, los saldos no invertidos del Presupuesto 2007

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti